



## COMISIÓN DE DOCENCIA EJECUCIÓN DE ACUERDO

La Comisión de Docencia, delegada del Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2024, en el punto 7º del orden del día: "Instrucciones de matrícula en la EBAU, curso 2023/2024 (Estudiantes y Centros)",

**ACORDÓ:** informar favorablemente, por asentimiento, las instrucciones de matrícula en la EBAU, curso 2023/2024 para centros según anexo.

Salamanca, a fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA

Rocío Herrero Martín, JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA Y ESTUDIOS OFICIALES

Vº Bº EL PRESIDENTE

DAVID DÍEZ MARTÍN, VICERRECTOR DE CALIDAD Y ENSEÑANZAS DE GRADO EN FUNCIONES  
(Resolución 7/2/22, apartado decimosexto BOCYL 14/2/22 y Estatutos art. 67.2 USAL)



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
HERRERO MARTIN MARIA ROCIO - JEFA DE SERVICIO	16-05-2024 12:32:28

## INSTRUCCIONES CENTROS PARA LA AUTOMATRÍCULA EN LA EBAU CURSO 2023-2024

(Aprobadas en Comisión de Docencia delegada del Consejo de Gobierno de 15 de mayo de 2024)

### 1.- DESTINATARIOS

Tendrán que realizar automatrícula todos los estudiantes que deseen examinarse de la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (fase general y/o la fase de mejora de nota) durante el presente curso académico, salvo las excepciones descritas en el apartado 4.

Toda la información sobre las pruebas de acceso se encuentra publicada en la siguiente dirección web:

<https://www.usal.es/informacion-general-convocatoria-2024>

### 2.- CALENDARIO

#### CONVOCATORIA ORDINARIA

Automatrícula: Del 28 al 31 de mayo (antes de las 12 h.) A partir del 20 de mayo para los estudiantes con la EBAU superada en años anteriores o los ya calificados.

Exámenes: 5, 6 y 7 de junio

Tarjeta PROVISIONAL de calificaciones: 14 de junio (10 h.)

Revisión de exámenes: 17 al 19 de junio

Tarjetas de calificación DEFINITIVA estudiantes que NO RECLAMAN: 21 de junio

Tarjetas de calificación DEFINITIVA estudiantes que SÍ RECLAMAN: 26 de junio

#### CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Automatrícula: 1 al 3 de julio (antes de las 12 h.). A partir del 26 de junio para los estudiantes con la EBAU superada en años anteriores o los ya calificados.

Exámenes: 8, 9 y 10 de julio

Tarjeta PROVISIONAL de calificaciones: 15 julio (14 h.)

Revisión de exámenes: 16 al 18 de julio

Tarjetas de calificación DEFINITIVA estudiantes que NO RECLAMAN: 22 de julio

Tarjetas de calificación DEFINITIVA estudiantes que SÍ RECLAMAN: 24 de julio

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
HERRERO MARTIN MARIA ROCIO - JEFA DE SERVICIO	16-05-2024 12:32:28



### 3.- ELECCIÓN DE MATERIAS DE EXAMEN

#### 1.- Los estudiantes con el título de bachillerato podrán matricularse de:

##### – Fase general:

Lengua Castellana y Literatura II	
Lengua Extranjera II (cualquiera de las cursadas en segundo de Bachillerato)	
Historia de España o Historia de la Filosofía	
<b>La materia específica obligatoria de modalidad de segundo de Bachillerato elegida para la prueba:</b>	Análisis Musical II
	Artes Escénicas
	Ciencias Generales
	Dibujo Artístico II
	Latín II
	Fundamentos de Arte II o Fundamentos Artísticos (sólo estudiantes procedentes del bachillerato LOMCE)
	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II
	Matemáticas II

Los estudiantes que hayan obtenido el título de Bachiller en aplicación del artículo 23 del RD 243/2022, de 5 de abril, podrán sustituir la materia específica obligatoria de modalidad por la materia que no hubieran escogido al optar entre Historia de España e Historia de la Filosofía.

##### – Fase de mejora de nota:

- Hasta cuatro de las siguientes materias:

Análisis Musical II*	Griego II
Artes Escénicas II*	Historia de España*
Biología	Historia de la Filosofía*
Ciencias Generales*	Historia del Arte
Coro y Técnica Vocal II	Historia de la Música y de la Danza
Dibujo Artístico II*	Latín II*
Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño II	Literatura Dramática
Dibujo Técnico II	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II*
Diseño	Matemáticas II*
Empresa y Diseño de Modelos de Negocio	Movimientos Culturales y Artísticos
Física	Química
Fundamentos Artísticos*	Técnicas de Expresión Gráfico-plástica



Geografía	Tecnología e Ingeniería II
Geología y Ciencias Ambientales	

\*Se podrán examinar de estas materias siempre que no se hayan examinado de la misma en la fase general.

En el caso de dos o más incompatibilidades, se considerarán como incidencias y se comunicará las fechas y horas de los exámenes.

- **Una lengua extranjera**, a elegir entre inglés, francés, alemán, italiano o portugués, distinta de la que hubieran cursado como Primera Lengua Extranjera II y de la que se hubiera examinado en la fase general.

**2.- Los estudiantes con títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español podrán matricularse en:**

– **Fase de mejora de nota:**

- Hasta cuatro de las siguientes materias:

Análisis Musical II	Griego II
Artes Escénicas II	Historia de España
Biología	Historia de la Filosofía
Ciencias Generales	Historia del Arte
Coro y Técnica Vocal II	Historia de la Música y de la Danza
Dibujo Artístico II	Latín II
Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño II	Literatura Dramática
Dibujo Técnico II	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II
Diseño	Matemáticas II
Empresa y Diseño de Modelos de Negocio	Movimientos Culturales y Artísticos
Física	Química
Fundamentos Artísticos	Técnicas de Expresión Gráfico-plástica
Geografía	Tecnología e Ingeniería II
Geología y Ciencias Ambientales	

En el caso de dos o más incompatibilidades, se considerarán como incidencias y se comunicará las fechas y horas de los exámenes.

- **Una lengua extranjera**, a elegir entre inglés, francés, alemán, italiano o portugués.

**4.- PROCEDIMIENTO DE AUTOMATRÍCULA**

El importe de la matrícula será de **76,82 €** para la **fase general** y de **10,33 €** por **asignatura** matriculada en la **fase de mejora de nota**. El pago y la presentación de la justificación de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
HERRERO MARTIN MARIA ROCIO - JEFA DE SERVICIO	16-05-2024 12:32:28



bonificaciones/exenciones, si fuera el caso, se realizará en la aplicación. Exención de precios públicos: ver Anexo.

Una vez emitido el justificante, el estudiante quedará matriculado en las pruebas. Si fuera necesario modificar algún dato, **sólo** la Secretaría del Centro podrá realizar los cambios oportunos, sin necesidad de contactar con la Universidad, **siempre que estén dentro del período de matrícula.**

El Centro tendrá acceso a los datos de sus estudiantes, por lo que se recomienda que los revise, y si detecta algún error o incoherencia, se ponga en contacto con el estudiante.

Los datos de conexión del centro, URL, usuario y contraseña, se remitirán de forma individualizada por correo electrónico.

#### EXCEPCIÓN:

Tendrán que realizar **OBLIGATORIAMENTE** matrícula presencial en el centro los siguientes estudiantes:

- Los procedentes del bachillerato LOMCE que opten por examinarse de la materia Fundamentos del Arte II o Fundamentos Artísticos.
- Los que hayan obtenido el título de Bachiller en aplicación del artículo 23 del RD 243/2022, de 5 de abril, al tener el título de Técnico en Formación Profesional o Técnico en Artes Plásticas y Diseño o hayan superado las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza, que podrán sustituir la materia específica obligatoria de modalidad por la materia que no hubieran escogido al optar entre Historia de España e Historia de la Filosofía.

La aplicación de automatrícula estará abierta **hasta las 12:00 h. del día 31 de mayo (convocatoria ordinaria) y hasta las 12:00 h. del día 3 de julio (convocatoria extraordinaria).** A partir de esta fecha y hora, se cerrará y no se podrá realizar ningún cambio en la matrícula de los estudiantes.

## 5.- RELACIÓN CERTIFICADA

### IMPORTANTE

El día 31 de mayo (convocatoria ordinaria) y el día 3 de julio (convocatoria extraordinaria) los Centros deberán generar la relación certificada que firmarán el Director y Secretario del Centro. Para ello, una vez cargados los datos de todos los estudiantes matriculados en los Servicios Informáticos de la Universidad de Salamanca, aproximadamente 30 minutos después de la hora de finalización de la matrícula, se abrirá la aplicación, hasta las 14 h. de ese mismo día, exclusivamente para generar la relación certificada.

En el apartado *Parámetros del Centro* de la aplicación informática podrán actualizar los datos del Director y Secretario del Centro.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
HERRERO MARTIN MARIA ROCIO - JEFA DE SERVICIO	16-05-2024 12:32:28



## 6.- DOCUMENTACIÓN

Todos los centros con estudiantes matriculados deberán remitir a la Universidad, el **día 31 de mayo** (convocatoria ordinaria) y **3 de julio** (convocatoria extraordinaria), a través de la **Sede Electrónica**, la siguiente documentación:

- Relación certificada.
- Resguardo de las matrículas presenciales (**sólo en los casos excepcionales del apartado 4**), con el justificante del pago y, en su caso, la documentación acreditativa de las exenciones de tasas.

## 7.- LUGARES DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS

El calendario oficial de las Pruebas y la distribución de Centros se encuentra publicado en la web de la Universidad de Salamanca

<https://www.usal.es/informacion-general-convocatoria-2024>

## 8.- RESULTADOS DE LAS PRUEBAS

Las tarjetas de calificaciones PROVISIONAL y DEFINITIVA de las pruebas se pondrán obtener en la dirección web <http://acceso.usal.es/resultados>, de acuerdo con las fechas y horarios indicados en el apartado CALENDARIO, para ello, los estudiantes deberán introducir su DNI y el número de inscripción en las pruebas.

Los Centros podrán acceder a los resultados y estadísticas de la Evaluación de Bachillerato de sus estudiantes en la siguiente dirección web <https://acceso.usal.es/ebau/>, introduciendo el usuario y la contraseña indicados anteriormente.

## 9.- TUTORIALES AUTOMATRÍCULA

- **CENTROS**  
Encontrarán un tutorial sobre la automatrícula que les permitirá resolver la mayor parte de sus dudas en la siguiente dirección web:

[https://www.usal.es/files/acceso/tutorial\\_matricula\\_centros\\_ebau2024.pdf](https://www.usal.es/files/acceso/tutorial_matricula_centros_ebau2024.pdf)

En caso de duda, podrán ponerse en contacto con el Negociado de Acceso y Preinscripción de la Universidad de Salamanca en el teléfono 923 29 44 44.

- **ESTUDIANTES**  
Podrán consultar el tutorial de automatrícula dirigido a los estudiantes en:

[https://www.usal.es/files/acceso/tutorial\\_automatricula\\_estudiantes\\_ebau2024.pdf](https://www.usal.es/files/acceso/tutorial_automatricula_estudiantes_ebau2024.pdf)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
HERRERO MARTIN MARIA ROCIO - JEFA DE SERVICIO	16-05-2024 12:32:28



## 10.- REFERENCIAS DE GÉNERO

Todas las referencias de este documento que emplean la forma del masculino genérico se entenderán aplicables a personas de ambos sexos.

## ANEXO

### Exención de Precios Públicos:

Deberán justificar la exención de precios públicos con la siguiente documentación:

- **Beneficiarios de Familia Numerosa:** copia del título de beneficiario o del documento acreditativo de uso individualizado en vigor de acuerdo con lo dispuesto en el art. 2.5 del Reglamento de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas (Real Decreto 1621/2005, de 30 de diciembre) o copia de la solicitud de reconocimiento o renovación del título oficial de beneficiario (siempre que la resolución administrativa que se dicte sea favorable a tal reconocimiento o renovación).
- **Estudiantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33%:** resolución o certificado acreditativo expedido por el IMSERSO, INSS, Ministerio de Economía y Hacienda, Ministerio de Defensa u órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente.
- **Víctimas de actos de terrorismo:** documento acreditativo de acuerdo con lo dispuesto en el art. 3 de la Ley 4/2017, de 26 de septiembre, de Reconocimiento y Atención a las Víctimas del Terrorismo en Castilla y León.
- **Víctimas de violencia de género:** resolución judicial otorgando la orden de protección o acordando medida cautelar a favor de la víctima, sentencia firme de cualquier orden jurisdiccional que declare que la mujer padeció violencia en cualquiera de las formas recogidas en el art. 2 de la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la violencia de género en Castilla y León Certificado, o Informe de los servicios sociales o sanitarios de la administración pública autonómica o local (Ayuntamiento, Diputación Provincial, Gerencia Territorial de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León), Informe de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social o informe del Ministerio Fiscal.
- **Estudiantes que sean huérfanos de mujeres fallecidas por violencia de género:** documento acreditativo en los términos previstos en el artículo 9.3 del Decreto 15/2018, de 31 de mayo, por el que se regula la ayuda económica a huérfanos y huérfanas víctimas de violencia de género en Castilla y León y el acceso gratuito a estudios universitarios
- **Beneficiarios del Ingreso Mínimo Vital:** resolución del Instituto Nacional de Seguridad Social, contemplada en el artículo 28.3 de la Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital. Dicha resolución tiene que estar actualizada en el momento de realizar la inscripción en la prueba.
- **Solicitantes y beneficiarios de Protección Temporal a personas afectadas por el conflicto en Ucrania:** certificado de vecindad administrativa o de empadronamiento, resguardo de la solicitud de Protección Temporal para personas

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
HERRERO MARTIN MARIA ROCIO - JEFA DE SERVICIO	16-05-2024 12:32:28





desplazadas de Ucrania o Resolución de concesión de acuerdo con lo estipulado en la Orden PCM/169/2022, de 9 de marzo, por la que se desarrolla el procedimiento para el reconocimiento de la protección temporal a personas afectadas por el conflicto en Ucrania.

**Los estudiantes becarios, así como los hijos de los empleados de la USAL deben abonar el importe de la matrícula.**

ID DOCUMENTO: fAFiAgddft  
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
HERRERO MARTIN MARIA ROCIO - JEFA DE SERVICIO	16-05-2024 12:32:28